



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 092-2021-SIS-FISSAL/J

Lima, 30 de setiembre de 2021

VISTOS: El Informe N° 181-2021-SIS-FISSAL/OA-APA con Proveído N° 438-2021-SIS-FISSAL/OA de la Oficina Administración; el Memorando N° 577-2021-SIS-FISSAL/OPP de la Oficina Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 125-2021-SIS-FISSAL/OAJ-JAVD con Proveído N° 125-2021-SIS-FISSAL/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica del Fondo Intangible Solidario de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 02-2021-SIS-FISSAL/J de fecha 13 de enero de 2021, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 002 – Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL para el Ejercicio Presupuestal 2021;

Que, con la Resolución Jefatural N° 010-2021-SIS-FISSAL/J de fecha 18 de febrero de 2021 se aprobó la primera modificación al PAC 2021 del Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL incluyendo el procedimiento de selección — Contratación Directa, para la contratación del “Servicio de Atención Ambulatoria del Asegurado al SIS con Insuficiencia Renal Crónica Terminal en Hemodiálisis en la provincia de San Martín del departamento de San Martín” por un valor estimado de S/ 4’543,615.44 (Cuatro millones Quinientos cuarenta y tres mil Seiscientos quince con 44/100 Soles);

Que, con Resolución Jefatural N° 017-2021-SIS-FISSAL/J del 16 de marzo de 2021 se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 002 – Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL, para el ejercicio 2021 FISSAL incluyendo el procedimiento de selección — Adjudicación Simplificada (Cuarta convocatoria – derivada del Concurso Público N° 01-2020-SIS-FISSAL), para la contratación del “Servicio de Atención Ambulatoria del Asegurado al SIS con Insuficiencia Renal Crónica Terminal en Hemodiálisis en la provincia de Sullana del departamento de Piura” por un valor estimado de S/ 7’342,545.60 (Siete Millones Trescientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Cuarenta y Cinco con 60/100 soles);

Que, con Resolución Jefatural N° 025-2021-SIS-FISSAL/J de fecha 31 de marzo de 2021 se aprobó la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 002 –Fondo Intangible Solidario de Salud –FISSAL, para el ejercicio 2021 incluyendo el procedimiento de selección — Adjudicación Simplificada (derivada del Concurso Público N° 03-2020-SIS-FISSAL), para la contratación del “Servicio de Atención Ambulatoria del Asegurado al SIS con Insuficiencia Renal Crónica Terminal en el departamento de





Piura –Ítem 8” por un valor estimado de S/ 2’345,616.00 (Dos Millones Trescientos Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Dieciséis con 00/100Soles);

Que, con Resolución Jefatural N° 029-2021-SIS-FISSAL/J de fecha 22 de abril de 2021 se aprobó la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 002 –Fondo Intangible Solidario de Salud –FISSAL, para el ejercicio 2021 incluyendo el procedimiento de selección — Contratación Directa N° 002-2021-SIS-FISSAL para la contratación del “Servicio de Atención Ambulatoria del Asegurado al SIS con Insuficiencia Renal Crónica Terminal en Hemodiálisis con diagnóstico de COVID –19 leve en Lima Metropolitana y Callao” por un valor estimado de S/ 1’558,921.00 (Un millón Quinientos Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Veintiuno con 00/100 soles);

Que, con Resolución Jefatural N° 035-2021-SIS-FISSAL/J de fecha 5 de mayo de 2021 se aprobó la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 002 – Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL, para el ejercicio 2021, a efectos de incluir el procedimiento de selección - Contratación Directa N° 04-2021-SIS-FISSAL para la adquisición del Servicio de Atención Ambulatoria del Asegurado al SIS con Insuficiencia Renal Crónica Terminal en la Provincia de Huaura Departamento de Lima por un monto de S/ 4’642,560 (Cuatro Millones Seiscientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Sesenta Con 00/100 Soles).

Que, con Resolución Jefatural N° 039-2021-SIS-FISSAL/J de fecha 26 de mayo de 2021 se aprobó la sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 002 – Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL, para el ejercicio 2021, a efectos de incluir el siguiente procedimiento de selección – Concurso Público, para la adquisición del Servicio de Atención Ambulatoria del Asegurado al SIS con Insuficiencia Renal Crónica Terminal en el departamento de Ayacucho por un monto de S/ 2’886,764.40 (Dos Millones Ochenta y Seis Mil Setecientos Sesenta y Cuatro con 40/100 Soles).

Que, con Resolución Jefatural N° 041-2021-SIS-FISSAL/J de fecha 31 de mayo de 2021 se aprobó la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 002 –Fondo Intangible Solidario de Salud –FISSAL, para el ejercicio 2021, a efectos de incluir el procedimiento de selección – Contratación Directa N° 05-2021-SIS-FISSAL, para la contratación del “Servicio de Atención Ambulatoria del Asegurado al SIS con Insuficiencia Renal Crónica Terminal en la provincia de San Román, departamento de Puno, por un valor estimado de S/ 6’681,168.00 (Seis Millones Seiscientos Ochenta y Un Mil Ciento Sesenta y Ocho con 00/100 Soles);

Que, con Resolución Jefatural N° 046-2021-SIS-FISSAL/J de fecha 14 de junio de 2021 se aprobó la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 002 –Fondo Intangible Solidario de Salud –FISSAL, para el ejercicio 2021, a efectos de incluir el siguiente procedimiento de selección –





Contratación Internacional, para la contratación del “servicio de trasplante hepático pediátrico para afiliados al Seguro Integral de Salud, por un valor estimado de S/ 3,697.431.36 (Tres Millones Seiscientos Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Treinta y uno con 36/100 Soles);

Que, con Resolución Jefatural N° 056-2021-SIS FISSAL de fecha 12 de julio de 2021 se aprobó la novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 002 –Fondo Intangible Solidario de Salud –FISSAL, para el ejercicio 2021, a efectos de incluir los siguientes procedimientos de selección:

Tipo de procedimiento de selección consiguando en el PAC	objeto de la contratación	Mes	Valor estimado en el PAC
Contratación Internacional	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASPLANTE DE CÉLULAS PROGENITORAS HEMATOPOYÉTICAS ALOGÉNICO CON DONANTE NO EMPARENTADO PARA AFILIADOS AL SIS MENORES DE 18	Julio	\$ 2,384,182.80 (Dos millones trescientos ochenta y cuatro mil ciento ochenta y dos con 80/100 Dólares americanos)
Contratación Internacional	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASPLANTE DE CÉLULAS PROGENITORAS HEMATOPOYÉTICAS ALOGÉNICO CON DONANTE NO EMPARENTADO PARA AFILIADOS AL SIS DE 18 A MÁS AÑOS DE EDAD	Julio	\$ 2,851,019.36 (Dos millones ochocientos sesenta y un mil diecinueve con 36/100 Dólares americanos)

Que, con Resolución Jefatural N° 060-2021-SIS FISSAL de fecha 22 de julio de 2021 se aprobó la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 002 –Fondo Intangible Solidario de Salud –FISSAL, para el ejercicio 2021, a efectos de incluir el procedimiento de selección — Contratación Directa 006-2021-SIS-FISSAL para la contratación del Servicio de Atención Ambulatoria del Asegurado al SIS con Insuficiencia Renal Crónica Terminal en Hemodiálisis en la provincia de Barranca del departamento de Lima, por un valor estimado de S/ 3'772,080.00 (Tres Millones Setecientos Setenta y Dos Mil Ochenta con 00/100 Soles);

Que, con Resolución Jefatural N° 071-2021-SIS FISSAL de fecha 17 de agosto de 2021 se aprobó la décima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 002 –Fondo Intangible Solidario de Salud –FISSAL, para el ejercicio 2021, a efectos de incluir el procedimiento de selección — Adjudicación Simplificada para la contratación del Servicio de respaldo y recuperación de información de los servidores del centro de procesamiento de datos, por un valor estimado de S/ 60,000.00 (Sesenta Mil con 00/100 Soles);

Que, con Resolución Jefatural N° 077-2021-SIS FISSAL de fecha 9 de septiembre de 2021 se aprobó la décima segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 002 –Fondo Intangible Solidario de Salud –FISSAL, para el ejercicio 2021, a efectos de incluir el siguiente procedimiento de selección:





Nº de referencia en el PAC	Tipo de procedimiento Consignado en el PAC	Descripción del objeto de la contratación	Mes previsto	Valor estimado en el PAC
34	Contratación Internacional	"Servicio de Evaluación Especializada y posibilidad de lesionectomía en paciente con epilepsia refractaria"	Setiembre	\$ 723,971.64 (Setecientos Veintitrés Mil Novecientos Sesenta y Uno con 64/100 Dólares Canadienses);

Que, con Resolución Jefatural N° 081-2021-SIS FISSAL de fecha 14 de setiembre de 2021 se aprobó la décima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 002 –Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL, para el ejercicio 2021, a efectos de incluir el procedimiento de selección — Concurso Público, para la contratación del Servicio de atención ambulatoria del asegurado al SIS con Insuficiencia renal crónica terminal en hemodiálisis en el departamento de Tumbes” por un valor estimado de S/ 6’680,442.60 (Seis Millones Seiscientos Ochenta Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos con 60/100 Soles);

Que, con Resolución Jefatural N° 091-2021-SIS-FISSAL/J del 29 de setiembre de 2021 se aprobó la Décima Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 002 – Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL, para el ejercicio 2021 FISSAL incluyendo el procedimiento de selección — Concurso Público, para la Contratación del servicio de atención ambulatoria del asegurado al SIS con insuficiencia renal crónica terminal en hemodiálisis en el departamento de Arequipa, por un valor estimado de S/ 18’136,460.16 (Dieciocho Millones Ciento Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Sesenta con 16/100 Soles);

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, en el mismo sentido, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones estipula: **“Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”;**

Que, el numeral 7.6.2 de la citada Directiva dispone que: **“Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE”;**





Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, establece que el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, con Nota Informativa N° 67-2021-SIS-FISSAL/ OTI-VFD de fecha 04 de agosto de 2021, el Especialista en Soporte y Gestión del Centro de Procesamiento de Datos de la Oficina de Tecnología de Información, remite el Informe Técnico Previo de Evaluación de las Licencias de Correo Electrónico N° 01- 2021- FISSAL/OT; y, con Memorando N° 165-2021-SIS-FISSAL-OTI de fecha 23 de agosto de 2021, remite los términos de referencias actualizados;

Que, mediante Memorando N° 577-2021-SIS-FISSAL/OPP de fecha 17 de setiembre de 2021, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la APROBACIÓN de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 583, para la contratación del “SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO MICROSOFT 365”, por el monto de S/ 13,215.47, afectado a la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios. Asimismo, otorga la previsión presupuestaria para el año 2022, por el monto de S/ 66,077.35, afectado a la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios;

Que, mediante Informe N° 181-2021-SIS-FISSAL/OA-APA con Proveído N° 438-2021-SIS-FISSAL/OA, la Oficina de Administración solicita la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones, el procedimiento de selección — Adjudicación Simplificada para la contratación del “SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO MICROSOFT 365”, por un valor estimado de S/ 79,292.82 (Setenta y nueve mil doscientos noventa y dos con 82/100 Soles);

Que, con Informe N° 125-2021-SIS-FISSAL/OAJ-JAVD y Proveído N° 125-2021-SIS-FISSAL/OAJ del 29 de setiembre de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta jurídicamente amparable aprobar la solicitud de inclusión al PAC 2021 del Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL del procedimiento de selección — Adjudicación Simplificada para la contratación del “SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO MICROSOFT 365”, por un valor estimado de S/ 79,292.82 (Setenta y nueve mil doscientos noventa y dos con 82/100 Soles); al contarse con todos instrumentos que exige los supuestos de la normativa de contrataciones para estos casos;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 132-2016-SIS, modificada por Resolución Jefatural N.º 237-2016/SIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL, el cual en el numeral 2.2.1.1 literal I) faculta al jefe del FISSAL a aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias, a propuesta de la Oficina de Administración;

Con el visto bueno de la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica del FISSAL;





MINISTERIO DE SALUD



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Décima Quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 002 – Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL, para el ejercicio 2021, a efectos de incluir el siguiente procedimiento de selección:

N° de referencia en el PAC	Tipo de procedimiento Consignado en el PAC	Descripción del objeto de la contratación	Mes previsto	Valor estimado en el PAC
36	Adjudicación Simplificada	"Servicio de correo electrónico Microsoft 365"	Octubre	S/ 79,292.82 (Setenta y Nueve Mil Doscientos Noventa y Dos con 82/100 Soles)

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Administración publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE la presente Resolución Jefatural y su Anexo, en un plazo que no deberá exceder de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional del Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL.

Regístrese y comuníquese.

EDITH ORFELINA MUÑOZ LANDA
Jefa (e) del Fondo Intangible Solidario de Salud

Expediente: ADM01137-2021

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de FISSAL, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:
<http://intranet.fissal.gob.pe/Tramite/De?id=TGNfBI9DR0M>



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200489-FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD B) AÑO : 2020
 C) SIGLAS : FISSAL D) UNIDAD EJECUTORA : FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD E) RUC : 20546736718
 F) PLIEGO : MNSA G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RJ N° -2021

Para generar el archivo XML, para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
36	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACION DEL SERVICIO DE CORREO - EL ENTREGA DE CORREO A LAS OFICINAS DE SERVICIO	0111210200369220	36 - Servicio	1	1 - Soles		79,202.82	15	01	31	00	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	COMITE DE SELECCION		0 - SI	

Expediente: **ADM01137-2021**

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de FISSAL, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:
<http://intranet.fissal.gob.pe/Tramite/De?Id=TGNFBi9DR0M=>

